
FECHA: 31/01/2023
EXPEDIENTE N°: 6902/2013
ID TÍTULO: 4314367

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Técnicas Avanzadas Estéticas y Láser por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad solicitante	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La memoria no está formalmente adaptada al RD822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Aunque según el formulario de modificaciones se eliminan las referencias al RD 1393/2007, en varios puntos de la memoria no se han actualizado. Se recomienda revisar.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se solicita ampliación de plazas, de 35 a 50. A tal fin, se actualizan los apartados de Justificación del título, introduciendo además el ámbito de conocimiento. Se eliminan las referencias al RD1393 y 861. La ampliación de 15 alumnos no amplía la necesidad de nuevas contrataciones dado que entre los profesionales actualmente vinculados a la titulación y que forman parte de la plantilla del título se da respuesta a la pequeña ampliación de plazas

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la url vinculada al apartado y se eliminan las referencias al RD1393

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan las referencias al RD1393 por el RD822

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualizan las url vinculadas

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza el apartado de Justificación de recursos materiales

Madrid, a 31/01/2023:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina